



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Habida cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de fecha 3 de mayo de 2019, de aprobación del padrón fiscal de las tasas por prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, tasa por recogida de basuras y tasa por prestación de servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2018, advertido un error en el mismo, se procede a su modificación:

– Donde dice: «Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago».

– Debe decir: «Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A y C) del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones de los contribuyentes u obligados al pago».

En Pradoluengo, a 6 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Antonio-Miguel Arauzo González